

LA NUEVA ORTOGRAFÍA Y LA ORTOGRAFÍA TÉCNICA

María del Carmen Hoyos Ragel

Dpto. de Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Universidad de Granada

RESUMEN

Con una perspectiva histórica y un planteamiento didáctico se recorre brevemente el problema de la fijación escrita de la lengua española, se analiza básicamente el contenido de la Ortografía académica del año 1999, con especial atención al problema de la acentuación o el uso de signos de puntuación, y se esbozan las cuestiones básicas de la ortografía técnica, incluyendo el problema de las nuevas tecnologías o la cita de fuentes de Internet. Por último, se ofrece un panorama bibliográfico fundamental en el acercamiento a estas cuestiones.

ABSTRACT

The problem of the settling of the writing rules of Spanish language is outlined from a historical view and a didactical approach, the contents of the academic Ortografía of 1999 are analyzed, with a special focus on the use of punctuation and accentuation marks, and the basic questions concerning technical orthography are sketched, including the problems of the new Information Technology or quotations from Internet sources. Finally, an essential bibliography on these issues is given.

LA NUEVA ORTOGRAFÍA Y LA ORTOGRAFÍA TÉCNICA¹

La evolución de las lenguas es un hecho inevitable, deseable y enriquecedor, pero la existencia de una norma es tan necesaria para la comunicación como lo son las demás normas que regulan la convivencia en las sociedades. De hecho, ahora nos comunicamos en una lengua que ni siquiera existiría si, a lo largo del tiempo, no se hubieran vulnerado las normas del latín originario. La norma lingüística no pretende encorsetar ni inmovilizar, no evita la ordenada evolución de un sistema lingüístico a otro, sino su dispersión incontrolada.

Bastaría con recordar que, desde que aparece la primera *Gramática de la lengua castellana*, la de Elio Antonio de Nebrija, y su *Reglas de orthographía* hasta la fundación de la Academia en 1713, el problema de la fijación del idioma pauta la preocupación de los teóricos con más o menos fortuna:

Hernando de Talavera: *Breve doctrina* (c. 1496).

— *Cartilla y doctrina* (c. 1501-1508).

Antonio del Corro: *Reglas de la orthographía en la Lengua Castellana* (Alcalá, 1517).

Bernabé del Busto: *Arte para aprender a leer* (c. 1531).

Alejo Venegas: *Tractado de orthographía y accentos en las tres lenguas principales*. Ed. Facsímil de la de 1531 y est. de Lidio Nieto. Madrid: Arco/Libros, 1986.

Francisco de Robles: *Reglas de orthographía* (1533).

Juan de Valdés: *Diálogo de la lengua* (1535).

Francisco Falero: *Cartilla para enseñar a leer* (c. 1545).

Juan de Ávila: *Doctrina Christiana que se canta* (1554 y 1558).

Cristóbal de Villalón: *Gramática castellana*. Ed. facsimilar de la de 1558 y est. de Constantino García. Madrid: CSIC, 1971.

Juan de Robles: *Arte para enseñar muy breve* (c. 1564).

— *Cartilla menor para enseñar a leer Romance, especialmente a personas de entendimiento en letra llana, conforme a la propiedad de dicha lengua* (c. 1564).

Antonio del Corro: *Libro subtilissimo, intitulado honra de escrivanos*. Valencia: Juan de Mey, 1565.

Rafael de Villarreal: *Cartilla o Arte para bien leer* (c. 1565).

¹ Una primera versión de este trabajo fue la conferencia pronunciada el 8 de abril de 2000 en las *Jornadas de Didáctica de la Lengua y la Literatura en Melilla*, organizadas por el Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Granada.

Pedro de Gante: *Cartilla para enseñar a leer* (1569).

López de Velasco: *Orthographía y pronunciación castellana* (Burgos, 1582).

Benito Ruiz: *Declaración de las bozes i pronunçiacçiones de la lengua Castellana* (1587).

Juan de la Cuesta: *Libro y Tratado para enseñar [a] leer y escrevir* (1589).

Pedro Simón Abril: *Cartilla Griega* (1586 y 1587).

— *Instrucción para enseñar* (1590).

Sebastián Covarrubias Orozco: *Tesoro de la lengua castellana o española*. Ed. facsimilar de la de 1611. Madrid: Turner, 1979.

Ambrosio de Salazar: *Espexo general de la gramática* (1614).

Gonzalo Correas: *Arte de la lengua castellana* (1627). Ed. de Emilio Alarcos. Madrid: CSIC, 1954².

La Real Academia Española de la Lengua ha sido, desde su fundación en 1713, la institución entre cuyos objetivos se incluía el establecimiento de normas lingüísticas que regularan los usos lingüísticos de los hispanohablantes. En los estatutos vigentes hoy, figura como objetivo prioritario:

*velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico*³. (Prólogo a *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa, 1999, p. XV).

La normativa ortográfica de nuestra lengua constituye, desde que se inicia la actividad académica, un ámbito al que se dedica especial atención. La primera fuente de la ortografía académica fue el proemio del tomo I del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), en el que Adrián Connik trazó las bases de lo que después habría de ser, con sucesivas correcciones y adaptaciones, la ortografía del idioma. La primera *Orthographía española* se publica en 1741, y es un folleto que se reedita sucesivamente hasta 1820. Pero hasta ese momento la Academia se había limitado a proponer normas y aconsejar usos preferentes. El cambio trascendental se produjo en 1844, con la publicación del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana, dispuesto por la Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado*

² Para algunos de los textos reseñados véase, ahora, Víctor INFANTES: *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*. Salamanca: Universidad, 1999.

³ Todas las citas irán referidas a *Ortografía de la lengua española*. Edición revisada por las Academias de la Lengua Española. Madrid: Espasa, 1999, en este caso, Prólogo, p. XV, por tanto, no se incluirán en notas.

en la novena edición de su *Diccionario*. La Real Orden a que se refiere es la de 25 de abril de ese mismo año, por la que la reina Isabel II oficializa la ortografía académica al imponer su enseñanza en las escuelas, a propuesta del Consejo de Instrucción Pública. Por primera vez, pues, se establece la vinculación entre ortografía y enseñanza reglada.

La evolución de la ortografía académica ha estado regulada por la utilización combinada y jerarquizada de tres criterios universales: la pronunciación, la etimología y el uso, y este esfuerzo ha dotado a la lengua española de una ortografía bastante simple y casi fonológica.

Sucesivas ediciones van modificando y adaptando la ortografía a la evolución de la lengua y, hasta el pasado octubre, el texto vigente, que necesariamente ha marcado la formación de todos, es la *Ortografía* que recoge la reforma ortográfica de 1952: un folleto de 47 páginas cuya última edición es de 1974. Además, la Real Academia se ocupa de la ortografía en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973), pero que no es normativa⁴, y también incluye las reglas ortográficas como apéndice en el *Diccionario* oficial en las ediciones de hasta 1984.

La dispersión de fuentes, la distribución muy restringida de la *Ortografía* oficial y la propia estructura de este texto, abigarrado y desordenado, ha provocado reiteradas manifestaciones que reclamaban a la Academia una nueva ortografía expuesta con claridad, con principios generales bien establecidos, normas de aplicación coherentes y un amplio tratamiento de todos los elementos que conforman el sistema ortográfico del español.

En el currículum escolar ha sido frecuente, durante todo ese período, la circulación de ortografías destinadas a cubrir los contenidos de la materia, que eran a menudo copias

⁴ Como es sabido, el *Esbozo...* fue redactado por Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez en un intento de vincular la gramática académica con las corrientes lingüísticas 'modernas', pero se situaba lejos de una gramática normativa: era un 'mero anticipo provisional' y, explícitamente, carecía de 'validez normativa'. Lo mismo sucedió cuando en 1981 la Comisión Administrativa confió a un solo académico, Emilio Alarcos Llorach, la tarea de transformar el *Esbozo...* en texto definitivo. Un empeño que culminó en *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1994. Más recientemente, coincidiendo en el tiempo con la presentación de la *Ortografía* y una vez abandonado, implícitamente, por parte de la Academia el proyecto de gramática normativa, se presenta la *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dir. Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE. Madrid: Espasa, 1999, 3 vols., una obra colectiva en la que participan los especialistas más importantes, y que en palabras de Lázaro Carreter: *Va a ser muy grande, imagino, el beneficio que de ella va a recibir la que está preparando la Academia*. (I, p. XV).

empobrecedoras, adaptaciones y simplificaciones, a veces desafortunadas, de las normas oficiales. Incluso se encuentran textos con errores conceptuales y normas inventadas o innecesarias. Sólo así se explica que se haya extendido el disparate, por ejemplo, de que las mayúsculas no llevan acento. Y esa misma tendencia a la reducción informativa puede explicar que muchos usuarios desconozcan que los meses del año o los días de la semana se escriben con minúscula, salvo que inicien párrafo o vayan después de punto, y que los nombres de los años se escriben sin punto.

Del mismo modo, aunque la reforma ortográfica de 1952 reducía notablemente la acentuación en las palabras monosílabas, que desde entonces quedó limitada solo a los casos en que la tilde tenía valor diacrítico, es frecuente todavía hoy encontrar alumnos que tildan *vió, *fué o *dió.

Por fin, en octubre del pasado 1999, la Real Academia publica la *Ortografía de la lengua española*, la nueva ortografía que tantas voces reclamaban.

El texto, que se extiende a lo largo de 162 páginas (frente a las 47 citadas de la normativa vigente hasta entonces), ofrece una primera novedad fundamental: se trata de una edición preparada por la Real Academia Española, pero revisada por veintiuna Academias de la Lengua de América y Filipinas. Es, pues, la primera *Ortografía* panhispánica.

La segunda novedad importante del texto consiste en que recoge, ordena y clarifica toda la normativa académica dispersa. Pero, además, el nuevo texto se estructura de modo más coherente; la exposición de reglas y las ejemplificaciones son más claras; la redacción se ha modernizado; las normas van complementadas con orientaciones de uso... Y todo ello fundado en la última edición del *Diccionario* académico, de 1992, y en las adiciones y enmiendas sucesivas a este repertorio léxico, que la Academia ha aprobado con posterioridad. Es, por tanto, la versión más completa hasta ahora, y absolutamente actualizada, del código ortográfico de nuestra lengua. Se trata de una obra accesible para todos y asequible sin esfuerzo.

Desde el punto de vista de reforma doctrinal, pocas novedades ofrece esta edición, y todas se refieren a la acentuación, como veremos.

Si nos centramos en los aspectos más decisivos de este texto, podríamos señalar que tras un primer capítulo clarificador de fundamentos de ortografía y correspondencia

entre sistema fonológico y sistema gráfico, se suceden dos capítulos (II y III) que desarrollan la ortografía de las letras. El conjunto de normas reguladoras de las grafías no presenta modificaciones de doctrina en relación con la normativa anterior, pero la nueva sistematización facilita al usuario informaciones sobre las letras y su uso que son especialmente interesantes, sobre todo para el profesorado: por ejemplo, explica el doble criterio de ordenación alfabética de los diccionarios de lengua española, según si consideramos **ch** y **ll** como *letras* (cuarta y decimocuarta, respectivamente desde el *Diccionario* de 1803) o como *dígrafos*, y con esta interpretación la Asociación de Academias de la Lengua Española acordó, en su X Congreso (Madrid, 1994), reordenar esos dígrafos en el lugar que el alfabeto latino les asigna, para facilitar la ordenación internacional. Así, encontraremos en los diferentes diccionarios una u otra, dependiendo de las fechas de publicación o del criterio aplicado por los autores.

Además, la exposición más detallada de la ortografía de las letras recuerda al usuario que, en ocasiones, hay palabras que presentan dos posibilidades de escritura, ambas aceptadas por la Academia, mientras que en las versiones reducidas o adaptadas a que nos hemos referido antes, la excesiva simplificación podía llevar a un error de ultracorrección. Es posible que algún profesor haya corregido a sus alumnos por escribir *hacera*, *harriero*, *hujier*, *harmonía*, *harpa*, *harpía*, *alelí*, *hurraca*, *yerba*, *yedra*, *ogaño*, *chavola*, *zebra*, *aljecireño*, *giennense*, *hégira*, *jibaltareño*, *zigoto*, *zedilla*, *ázimo*, *zinc*, *voceras*, *mistificar*..., y un exceso de celo por parte del profesorado en estos casos revelaría desconocimiento de la lengua.

El capítulo IV se ocupa de la acentuación más extensamente que las ediciones anteriores, y además es el único aspecto que contiene novedades de doctrina, que resumimos:

a) Se mantiene la norma de la anterior reforma relativa a la **no acentuación gráfica de los monosílabos**, excepto si la tilde cumple función diacrítica. Pero la norma actual considera monosílabos, a efectos ortográficos, a una serie de palabras como *fié* (pretérito perfecto simple del verbo fiar), *húí* (pretérito perfecto simple de huir), *riais* (presente de subjuntivo de reír), *guion*, *Sion*, etc. Se trata, precisamente, de secuencias fónicas de cierta ambigüedad, pues unos hablantes las perciben como hiatos y otros como diptongos o triptongos, e incluso lingüistas de indiscutible prestigio analizaban de modo contradictorio la estructura silábica de estas palabras. La nueva norma, pues, regula la consideración de las citadas como monosílabos, y la Academia, modélicamente, aplica esta norma en la redacción de su texto y no las acentúa en ningún caso. No obstante, establece:

En este caso es admisible el acento gráfico, impuesto por las reglas de ortografía anteriores a estas, si quien escribe percibe nítidamente el hiato y, en consecuencia, considera palabras bisílabas las mencionadas: fié, huí, riáis, guión, Sión, etc.

(cap. IV, 4.5., p. 46)

b) En la misma línea, reconoce que algunas combinaciones vocálicas que normativamente se consideraban **diptongos** pueden articularse como **hiatos**, dependiendo de diversos factores: su posición en la secuencia hablada, el mayor o menor esmero en la pronunciación, o las variantes diatópicas o las variantes diastráticas de los hablantes. Pero, no obstante, a efectos de la acentuación gráfica, se considerará **siempre** que se trata de **diptongos**:

*Este es el caso, por ejemplo, de **fluir** (pronunciado **fluir**, con diptongo, o **flu-ir**, con hiato), de **incluido** (pronunciado **in-clui-do** o **in-clu-i-do**), de **cruel** (pronunciado **cruel** o **cru-el**), de **desviado** (**des-via-do** o **des-vi-a-do**), etc.*

(cap. IV, 4.2., p. 43).

c) La acentuación de las **formas verbales** con **pronombres enclíticos** constituye otra modificación de la normativa anterior. Hasta ahora, lo preceptivo era que las formas verbales que llevaran tilde la mantenían si se construían con un pronombre enclítico: *pidióme, rogóles, convencióles*, etc. En cambio, la nueva ortografía establece:

*Las formas verbales con pronombres enclíticos llevan tilde o no de acuerdo con las normas generales de acentuación. Ejemplos: **cayose, pidiole, estate** (casos todos de palabras llanas terminadas en vocal); **mírame, dámele, antojásele, habiéndosenos** (casos de palabras esdrújulas y sobresdrújulas). Las palabras de este tipo que ya no funcionan como verbos, así como las compuestas por verbo más pronombre enclítico más complemento, siguen también, en cuanto al uso de la tilde, las normas generales. Ejemplos: **acabose, sabelotodo, metomentodo**.*

(cap. IV, 4.7.3., p. 52-53)

d) Otro aspecto modificado también por la nueva normativa se refiere a la **acentuación diacrítica**, pero en este caso no afecta a los monosílabos, sino a los **demonstrativos** y a la palabra **solo**.

De acuerdo con lo regulado hasta ahora, las formas demostrativas *éste, ése, aquél*, con sus femeninos y plurales, llevaban normalmente tilde cuando funcionaran como pronombres, pero era lícito no tildarlas cuando no había riesgo de ambigüedad.

En cambio, ahora se establece en sentido contrario:

Los demostrativos este, ese, aquel, con sus femeninos y plurales, pueden llevar tilde cuando funcionan como pronombres. Ejemplos:

Ésos son tus regalos, no éstos / Esos son tus regalos, no estos.

Aquéllas ganaron el campeonato / Aquellas ganaron el campeonato.

Mi casa es ésta / Mi casa es esta.

No llevarán tilde si determinan a un nombre. Ejemplos:

Las preguntas de aquel examen me parecieron muy interesantes.

El niño este no ha dejado de molestar en toda la tarde.

Solamente cuando se utilicen como pronombres y exista riesgo de ambigüedad se acentuarán obligatoriamente para evitarla. Existiría este riesgo en la siguiente oración:

Dijo que ésta mañana vendrá / Dijo que esta mañana vendrá.

Con tilde, *ésta* es el sujeto de la proposición subordinada; sin tilde, *esta* determina al sustantivo mañana.

Las formas neutras de los pronombres demostrativos, es decir, esto, eso y aquello, se escribirán siempre sin tilde.

(cap. IV, 4.6.2., p. 49, 1999; párr. 38.a), 1974)

En el caso de *solo*, la modificación es muy leve. La norma anterior decía que podía acentuarse, en función adverbial, en contextos ambiguos, y la nueva norma obliga a tildarla, pero solo en esos mismos contextos.

En ambos casos la Academia da ejemplo y redacta toda la *Ortografía* sin tildar ninguna de estas formas, salvo en los ejemplos citados o en contextos ambiguos.

De las reformas de doctrina que hemos expuesto se evidencia que la actitud de la Real Academia ha sido la de simplificar y economizar esfuerzos al usuario en la aplicación del código escrito: solo se marca, se tilda, lo estrictamente necesario.

Pero desde una perspectiva didáctica, en el tratamiento de la acentuación diacrítica, quizá era más eficaz sistematizar en el alumno que se acentúa cuando es pronombre y no cuando es determinante, porque una vez asimilada la distinción, se aplicaba de modo automático sin necesidad de tener en cuenta los matices contextuales.

Para cerrar el capítulo de acentuación, la Real Academia se hace eco de las erróneas interpretaciones a que nos hemos referido antes sobre el tratamiento de las mayúsculas y concluye así:

Las mayúsculas llevan tilde si les corresponde según las reglas dadas (...). La Academia nunca ha establecido una norma en sentido contrario.

(cap. IV, 4.10, p. 53)

El capítulo V se ocupa de la **puntuación** y, aunque este aspecto no presenta reformas, lo desarrolla tan extensamente que las treinta y seis páginas de que se compone triplican con creces el espacio que la normativa anterior le dedicaba. La consulta, por tanto, se hace muy necesaria para el usuario, pero para el profesorado resulta imprescindible, por muchas razones:

- a) La extendida afirmación de que «la puntuación es muy subjetiva» y, por tanto, «todo o casi todo vale», revela a menudo desconocimiento o inseguridad en el uso de las normas que la regulan.
- b) En las etapas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria se suele dedicar a este aspecto de la ortografía menos espacio y atención que a cualquier otro. Por tanto, las deficiencias y vacilaciones del alumnado son mayores.

De hecho, investigaciones muy recientes sobre el desarrollo de las capacidades en el área de Lengua castellana y Literatura al finalizar la Educación Primaria han verificado que la puntuación arroja los peores resultados⁵.

⁵ Cfr. Elena GÓMEZ-VILLALBA y otros: *El desarrollo de las capacidades en el área de Lengua castellana y Literatura de los alumnos de Educación Primaria*. En prensa.

c) Pero además, superadas las etapas obligatorias, pocos usuarios son conscientes de que no dominan correctamente la puntuación, y a veces ni siquiera lo son de que, salvo unas pocas normas básicas, la puntuación esté reglada. Por tanto, acabada la escolarización, no se vuelve sobre ello para mejorar o perfeccionar este aspecto, porque no se percibe como deficiente.

Ello puede explicar que con tanta frecuencia encontremos en textos de bachilleres y universitarios, e incluso en publicaciones solventes, pero poco esmeradas, incorrecciones del tipo:

a) Sujeto coma (,) verbo (sin que medie un inciso entre ambos).

b) Una serie ilimitada de puntos con valor de puntos suspensivos, en lugar de tres, que es el signo correcto, o vacilar en las combinaciones de este signo con otros y con el resto del texto.

c) La abreviatura *etc.* seguida de puntos suspensivos, donde se mezclan error en el uso de la puntuación y de las abreviaturas.

c) Utilización de punto tras los signos de cierre de interrogación y exclamación, por desconocer que esos signos ya implican el valor de punto. De hecho, si no queremos que el texto que continúe vaya con mayúscula, incluso si se trata de otra oración interrogativa o exclamativa, es preciso marcarlo con coma o punto y coma.

El capítulo define la función de la puntuación y enumera todos los signos: los **simples** (punto, coma, punto y coma, dos puntos y puntos suspensivos), los **dobles** (de interrogación y exclamación, paréntesis, corchetes, comillas y rayas) y **otros signos ortográficos** auxiliares (diéresis, guion, barra, apóstrofo, asterisco, párrafo y llaves). A partir de esa introducción, el tratamiento es tan claro en la exposición de normas y tan minucioso en la ejemplificación, que su consulta resuelve fácilmente cualquier duda del usuario.

Pero posee además otro valor: de modo sistemático, aunque no constituye materia estrictamente ortográfica, se regula el uso no lingüístico de los signos, hasta ahora apenas difundido fuera del ámbito más o menos científico, y que en parte se relaciona con lo que en esta exposición trataremos como ortografía técnica.

Enumeramos solo lo referido a los usos más habituales y no estrictamente especializados:

a) La práctica generalizada de separar los millares, millones, etc., mediante un punto (o una coma en algunos lugares de América) cede ante la norma internacional que establece que se prescinda de él. Para facilitar la lectura de estas expresiones, se recomienda separarla mediante espacios por grupos de tres. Por ejemplo: 4 829 430. Sin embargo, no se utiliza nunca esta separación en la expresión de los años (año 1999 o año 1492), en la numeración de páginas (página 1162) ni en los números de artículos, decretos o leyes (*Real Decreto 1099/1986*).

b) Se acepta, de acuerdo con la normativa internacional, el uso del punto para separar la parte entera de la parte decimal en las expresiones numéricas escritas con cifras, pero se prefiere el uso de la coma. Por ejemplo: 3.1416 o 3,1416.

c) Para expresar numéricamente el tiempo, las formas correctas son el punto o dos puntos entre horas y minutos. Por ejemplo: 15.30 h o 15:30 h; cualquier otra formulación es incorrecta.

La *Ortografía* dedica el capítulo VI a las abreviaturas y siglas, una cuestión cada vez más extendida y con frecuencia mal resuelta. En este aspecto lo más destacable es:

a) La generalización del punto detrás de las abreviaturas, excepto las que corresponden a los símbolos de los elementos químicos y las unidades de pesos y medidas recogidas en el Sistema Internacional de Unidades. Por ejemplo, *He* (por *helio*), *Kg* (por *kilogramo*). Tampoco lo llevan las abreviaturas de los puntos cardinales: *N* (por Norte), *S* (por Sur).

b) El uso de una abreviatura no exime de poner tilde, siempre que en la forma abreviada aparezca la letra que la lleva en la palabra completa. Por ejemplo: *admón.* por *administración*; *pág.* por *página*. Las unidades citadas del Sistema Internacional constituyen la excepción, y no se tildan. Por ejemplo: *a* por *área*.

c) Las abreviaturas formadas por letras voladas llevan punto antes de dichas letras. Por ejemplo: *M.^o*, *D.^o*, *l.^l*.

d) En abreviaturas formadas por varias palabras, estas pueden separarse por medio de barra oblicua. Ejemplos: *c/c* (por *cuenta corriente*).

A veces se utiliza la barra oblicua después de una abreviatura en sustitución del punto. Ejemplos: *ch/* por *cheque*.

e) El plural de las abreviaturas de una sola letra se forma duplicando la misma. Ejemplo: *ss.* por *siguientes*.

Las constituidas por más de una letra forman el plural añadiendo *-s* o *-es*. Ejemplos: *vols.* por volúmenes, *Dres.* por doctores.

Los símbolos de los elementos químicos y de las unidades de medida son invariables. Ejemplos: *2C* (*dos carbonos*), *25 m* (*25 metros*).

f) Las letras que forman siglas se escriben con mayúscula y, en general, sin punto: *ONU, ISBN, DNI, EGB...*

El plural de las siglas se forma variando las palabras que las determinan: *las ONG, dos TAC*.

La edición de la nueva ortografía se cierra con tres apéndices de gran utilidad:

- a) Una lista completísima de abreviaturas y siglas cuya consulta resuelve prácticamente todas las dudas del usuario, y, como novedad destacable, una relación de símbolos no alfabetizables absolutamente actualizada, en la que se incluye el famoso *arroba*, esto es, *@*, por ejemplo.
- b) Una relación de nombres de países reconocidos por los organismos internacionales, con expresión de sus capitales y gentilicios.
- c) Una serie de topónimos cuya versión tradicional en castellano difiere de la original.

Como es evidente, el contenido de estos últimos capítulos no solo resulta de gran utilidad para los profesionales de la enseñanza de la lengua, sino para todos los que hacen de la escritura su profesión, y que hasta ahora medianamente resolvían frecuentes dificultades con los *Libros de estilo* que publicaban los principales medios de comunicación para uso de sus redactores.

Probablemente el alumnado de Primaria y Secundaria no utilice muchos de estos signos, pero familiarizarlos con ellos favorecerá sus posibilidades de comprender una abundante información escrita, que usa y abusa de ellos y ante las que muchos hablantes se encuentran inermes.

Hemos titulado esta intervención *La nueva ortografía y la ortografía técnica* para referirnos a cuestiones ortográficas que, sin duda, exceden del ámbito de la Educación Primaria y Secundaria, esto es, no será objeto de enseñanza en las aulas en esos niveles educativos. Pero en el proceso de formación universitaria o en el ámbito profesional más o menos cualificado se deben elaborar o se elaborarán trabajos, informes, memorias, proyectos de investigación, tesinas o tesis doctorales, y se tendrán que preparar o se elaborarán textos para ser publicados: artículos para revistas o publicaciones periódicas, libros, etc. Pues bien, en ese proceso de formación, la institución universitaria, salvo honrosas excepciones, no se ha ocupado de esa *ortografía técnica*, y lo habitual ha sido que cada estudiante, profesor o investigador, acuciado por la necesidad, intentara proveerse de esos instrumentos como buenamente podía, con resultados obviamente desiguales.

En primer lugar, podemos definir la *ortografía técnica* como el conjunto de reglas que atañen a los aspectos gráficos relacionados con la ciencia y la técnica (símbolos, fórmulas, signos), con la *ortotipografía* (disposición y valoración de los textos y cada una de sus partes) y con la *bibliología*⁶.

Si consideramos su aplicación, podemos distinguir entre **ortografía especializada**, **ortografía tipográfica** u **ortotipografía** y **ortografía publicitaria**.

La **ortografía especializada** constituye el conjunto de reglas que regula la expresión gráfica de los elementos con que se expresan las ciencias, las técnicas, etc. En algunos casos, como por ejemplo el uso de signos y símbolos, las fórmulas químicas, matemáticas, etc., está regido por normas internacionales y se conocen como especies de alfabetos de comunicación internacional.

La **ortografía tipográfica** u **ortotipografía** es el conjunto de reglas de estética y grafía tipográfica que se aplica a la presentación de los elementos gráficos. Por ejemplo, la presentación de bibliografías, la disposición de cuadros, gráficos, índices, poemas, notas, valoración del texto y cada una de sus partes, empleo de los distintos tipos de letra, etc.

La falta de ortografía tipográfica se denomina, entre profesionales bibliológicos y gráficos, **errata**. Sin entrar en precisiones terminológicas, errata sería un tecnicismo para denominar el error tipográfico en lo impreso, mientras que la falta de ortografía sería la

⁶ Cfr. José MARTÍNEZ DE SOUSA: *Diccionario de ortografía técnica*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1999. (Biblioteca del Libro, 16).

cometida en lo manuscrito o mecanografiado. Tendrían consideración de erratas, además de las inversiones de letras en la representación de una palabra, las omisiones o sustituciones (de letras, espacios o signos), las puramente técnicas, como utilizar una clase de letra por otra (cursiva en vez de redonda, o a la inversa, según proceda), etc.

La **ortografía publicitaria** es una aplicación especial de la ortografía usual, la especializada y la tipográfica. Aquí merece destacarse la llamada, por Martínez de Sousa, **ortografía a la intemperie**, es decir, los usos gráficos y ortográficos que atañen a todas las formas de expresión escrita al aire libre (muestras, anuncios en vehículos, carteles, etc.), los indicadores de calles, carreteras, edificios o instituciones, paneles informativos, pancartas y cualquier otra manifestación de ortografía externa, sea publicitaria, informativa o de otro tipo (prospectos, folletos, anuncios, etc.).

La **ortografía publicitaria** es, tal vez, la que menos incidencia tiene en las producciones textuales de carácter profesional, intelectual o de investigación. Sin embargo, las faltas de ortografía publicitarias y la grafía (más que ortografía, en algunos casos) de los medios de comunicación social (diarios, revistas, etc.) son muy graves, porque son más convincentes, negativamente, que las de un libro, por el impacto que ejercen, sobre todo en los usuarios con carencias ortográficas. La reiterada visión del incorrecto *GARAGE* en los carteles indicadores de estos establecimientos convence a más alumnos que los esfuerzos denodados del profesorado para que asimilen el correcto *GARAJE*.

El dominio de la ortografía técnica se ha visto dificultado porque las normas que la regulan se encuentran dispersas en infinidad de fuentes, algunas oficiales y otras elaboradas por instituciones particulares. Entre las primeras, hay que destacar las emitidas por organismos nacionales e internacionales. Por lo que respecta a la **ortotipografía**, las normas suelen aparecer en libros que tratan aspectos **bibliológicos**, en **folletos u hojas de normas**, los llamados *Libros de estilo* u *Hojas de estilo*, algunos magníficos y otros plagados de errores, que algunas empresas editoriales o periodísticas elaboran para facilitar la labor de sus profesionales. Una ojeada a muchos libros de editoriales menores y a numerosos periódicos, tanto de ámbito local como nacional, revelan enseguida que el resultado es discutible, a veces lamentable, y que la figura del corrector de pruebas parece una especie en extinción.

El desarrollo de cada una de estas cuestiones excede ampliamente el espacio de esta publicación. Además, el perfeccionamiento en el uso de estas normas requiere la práctica

continuada y la consulta frecuente de los repertorios especializados que, en cada caso, la regulan⁷.

No obstante, hay algunas observaciones muy elementales que el universitario, desde sus primeros trabajos de iniciación a la investigación, debe conocer y practicar.

1. Además del texto escrito, mecanografiado o impreso, en las páginas cumplen una función los **blancos**. Se denominan así todos los espacios que aparecen sin escribir o imprimir, y podemos distinguir: el espacio o **blanco entre palabras**; el **interlineado**, que separa unas líneas de otras; la **línea de blanco**, que separa unos párrafos de otros; la **sangría**, espacio en blanco que se da a comienzo de párrafo; el **corondel**, que separa unas columnas de otras, y los **márgenes**, que rodean el escrito o impreso. En todo tipo de escritos, debe respetarse esa distribución de espacios, pero de modo especial cuando se trata de trabajos destinados a ser corregidos, publicados o encuadernados. Las proporciones adecuadas permiten correcciones al margen o entre líneas; aseguran que la extensión del texto por página es la requerida por la publicación; una encuadernación, por rudimentaria que sea, no invade el texto si se han cuidado los márgenes, etc.

[izquierdo, 4 cm; de cabeza, 1,5 cm; derecho, 1 cm; de pie, 2 cm.].

2. Los **tipos de letras** también significan en los procesos de escritura. Las nuevas tecnologías y la generalización de los procesadores de texto han facilitado esta labor, pero es preciso conocer los usos básicos para cada tipo de letra y la correspondencia de estos signos en la escritura manual o mecanografiada.

El tipo básico es la letra **redonda**, con la que habitualmente se compone el cuerpo del texto. Sobre esta básica, se alternan las modificaciones de **negrita**, *cursiva*, **VERSALITA** o **MAYÚSCULA**, que, a su vez, pueden combinarse.

La **negrita** es la letra de trazo más grueso, y puede ser redonda o cursiva. El uso más generalizado de este tipo de letra se reduce a títulos y subtítulos de capítulos y párrafos. En los textos manuscritos o mecanografiados la negrita se marca con un subrayado ondulado.

La *cursiva*, tipo de letra inclinado generalmente hacia la derecha, se marca en lo manuscrito o mecanografiado con el subrayado simple, pero nunca con comillas.

⁷ En la bibliografía final se recogen algunos textos fundamentales de lo que señalamos.

Sin embargo, es muy habitual que en la educación obligatoria el alumno utilice el entrecorillado para indicar en lo manuscrito las expresiones que en los textos impresos leen o aparecen en cursiva. Una adecuada orientación por parte del profesorado en el uso correcto evitaría el mal hábito. Los procesadores de texto ya permiten componer directamente la cursiva, y su función básica es destacar letras, sintagmas, frases o partes de textos. Se escriben con letra *cursiva*:

- a) Los títulos de publicaciones (libros, revistas, etc.), obras de arte, títulos de películas, programas de radio y televisión.
- b) Los nombres propios aplicados a vehículos o artilugios creados por el hombre: *Apolo X*, el barco *Ciudad de Valencia*, etc.
- c) Los pseudónimos o sobrenombres, cuando acompañan al nombre: 'José Martínez Ruiz, *Azorín*', pero 'Azorín fue un gran escritor'.
- d) Los nombres propios aplicados a animales, excepto si se utilizan como propios: 'el perro *Sultán*', pero 'Sultán es un buen perro'.
- e) Las acotaciones en textos dramáticos.
- f) Los ejemplos en las obras lexicográficas o didácticas. También se pueden dar entre comillas simples.
- g) Las palabras, términos y expresiones de otras lenguas usados en textos españoles.
- h) Las palabras o frases escritas mal intencionadamente.

La *VERSALITA* es la letra mayúscula de igual tamaño que la minúscula (también llamada mediúscula). En los textos manuscritos o mecanografiados se marca con doble subrayado. Debe utilizarse en los siguientes casos:

- a) En los títulos de obras que se citan a sí mismas.
- b) En decretos, leyes, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, etc., se escribe con versalita la palabra artículo o su abreviatura.
- c) Los antropónimos en las firmas y los nombres de personajes que encabezan los diálogos en los textos literarios.

d) Se escriben con versalita los números romanos de siglos, dinastías, volúmenes, etc., cuando la cifra romana acompaña a una palabra que se escribe con minúscula. Se hace para igualar la altura de ambas grafías.

3. La disposición de los títulos, subtítulos y titulillos también tiene importancia, y a menudo plantea dificultades gráficas.

a) Los títulos pueden disponerse centrados o marginados. El que aparece centrado, domina sobre todos los demás.

b) Los titulillos en línea tienen menos importancia que los situados en línea aparte.

c) Todo título que lleve sangría tiene menos importancia que el que no la tiene.

d) El cuerpo de letra y tipo de letra deben componerse en orden decreciente: mayúscula, versalita y minúscula, y negrita, negrita cursiva, fina o redonda y fina cursiva.

e) En los títulos solo se escribe con mayúscula (salvo que todo el título se escriba así) la inicial y los nombres propios. Incluso cuando se compone en versalita, debe encabezarse con mayúscula.

f) Ningún título, exceptuado el titulillo, cualquiera que sea su categoría, debe llevar punto final.

4. La **bibliografía** constituye una parte fundamental en la elaboración de trabajos científicos. Es importante ofrecer al lector el máximo de datos necesarios para localizar la obra o el trabajo. No basta, pues, como hacen algunos, con dar el autor, la obra, el lugar de edición y el año, pues el dato del editor es importantísimo por muchas razones.

La **presentación de la bibliografía** puede ser variada. La más habitual es la que se ordena alfabéticamente a partir del apellido del autor. En otros casos, las organizan por materias o capítulos, y dentro de ellos se ordenan alfabéticamente, o bien cronológicamente.

Los datos que intervienen en una bibliografía son los siguientes:

Apellidos y nombre del autor;

título de la obra;

nombre y apellidos del traductor (si los hay), o del editor o del director, prologuista, presentador, etc. (si los hay);

número de volúmenes o tomos (si tiene más de uno) o número concreto del volumen o tomo (si hay más de uno). En general, se habla de tomo cuando el contenido de una obra se divide en dos o más partes físicamente independientes, y de volumen cuando el texto de un tomo, por su extensión, requiere más de una unidad física;

pie editorial, constituido por lugar de edición, editor y año de edición. No debe confundirse el lugar de edición con el lugar de impresión;

edición, si hay más de una;

colección y su número (si los hay);

páginas (es opcional).

Pueden emplearse cuantas abreviaturas estén establecidas por el uso, más aquellas que, siendo necesarias, estén bien grafiadas y sean fácilmente interpretables. En general, deben preferirse las formas de las abreviaturas en español, mejor que las de origen latino, inglés, etc.

Para que destaque bien cada entrada de la bibliografía, el nombre del autor se compone con letra destacada (generalmente la versalita en los apellidos) y las líneas se disponen en párrafo francés, es decir, sangrando todas las líneas menos la primera. En los procesadores de texto este formato se conoce como estilo bibliográfico o sangría francesa.

De una manera general, pueden señalarse dos tipos básicos de redacción de la entrada bibliográfica, problema relacionado con la cita literal, en el que no entraremos. Uno suele estar más extendido en los trabajos de filología, historia y artes, especialmente: se cita completo el nombre del autor, se indica la fecha después de la editorial o después del volumen de la revista y ofrece los datos bibliográficos de la manera más completa posible, cuando el volumen es colectivo, entra por el

título, le siguen los editores o compiladores y los demás datos: lugar de edición, editorial, año, volúmenes o tomos, colección... Por ejemplo:

MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de las ideas estéticas en España*. Madrid: CSIC, 1974⁴, 2 ts.

GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha M.: *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península, 1998. (Historia, Ciencia, Sociedad, 275).

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: "La lengua en tiempos de los Reyes Católicos (Del retoricismo al humanismo)", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 5 (1950), pp. 9-24.

Suma cervantina. Editada por Juan Bautista AVALLE-ARCE y Edward C. RILEY. London: Tamesis Books, 1973.

SÁNCHEZ, Alberto: "Estado actual de los estudios biográficos", en *Suma cervantina*. Editada por Juan Bautista AVALLE-ARCE y Edward C. RILEY. London: Tamesis Books, 1973, pp. 3-24.

Otro suele utilizarse más en los de ciencias naturales y sociales, especialmente en el ámbito anglosajón. Las diferencias fundamentales consisten en el acortamiento del nombre, sigue la fecha de publicación para facilitar la búsqueda de la referencia y suele eliminar los subtítulos y los datos de colección. Por ejemplo:

MENÉNDEZ PELAYO, M. (1974⁴): *Historia de las ideas estéticas en España*. Madrid: CSIC, 2 ts.

GUTIÉRREZ, B. M. (1998): *La ciencia empieza en la palabra*. Barcelona: Península.

MENÉNDEZ PIDAL, R. (1950): "La lengua en tiempos de los Reyes Católicos (Del retoricismo al humanismo)", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 5, pp. 9-24.

Suma cervantina. (1973). Ed. J. B. AValle-Arce y E. C. Riley. London: Tamesis Books.

SÁNCHEZ, A. (1973): "Estado actual de los estudios biográficos", en *Suma cervantina*. Ed. J. B. AVALLE-ARCE y E. C. RILEY. London: Tamesis Books, pp. 3-24.

Para terminar, señalemos que el nuevo desarrollo tecnológico obliga a la actualización y se hace necesario ofrecer indicaciones para citar, en los repertorios bibliográficos, los documentos electrónicos a los que se ha accedido por Internet. Sobre este tema hay bibliografía disponible a través de los buscadores de Internet, y a partir de ella podemos ejemplificar una propuesta de modelos para citar este tipo de fuentes.

Formato básico de la referencia

Apellidos, Nombre del autor [dirección electrónica si se conoce]

«Título de la parte», en: «Título del trabajo». Tipo de documento [Dirección Internet del documento]. Fecha de acceso.

Ejemplos:

World Wide Web ('Tela o red de araña mundial'):

WALKER, JANICE R.: «MLA-Style Citations of Internet Sources». Página WWW. [<http://www.cas.usf.edu/english/walker/janice.html>]. 21 de abril de 1994.

«Biblioteca de la Universidad de Alcalá: Servicios». Página WWW.[<http://www.alcala.es/biblio/servic.html>]. 27 de enero de 1997.

Gopher ('Servidores de información por grupos temáticos'):

DOOD, SUE A.: «Bibliographic References for Computer Files in the Social Sciences: a discussion paper». Artículo. [gopher.monash.edu.au:70/00/handy/cites]. Revisado en mayo de 1990 (publicado en *IASSIST Quaterly*, 14, 2 (1990): 14-17).

FTP ('Protocolo de transferencia de ficheros'):

GREGOR, HEINRICH [1000303.100@compuserve.com]: «Where there is beauty, there is hope: Sao Tome e Principe». Artículo.[[ftp.es.ubc.ca/pub/local/FAQ/african/gen/saoep.txt](ftp://es.ubc.ca/pub/local/FAQ/african/gen/saoep.txt)]. 22 de marzo de 1995.

Mensajes de correo electrónico:

Sedano, Ana Esther [aesedano@cid.cid.ubu.es]: «Boletines de sumarios en el web». Mensaje personal a Juana Frías [bcejmffbiblio.alcala.es]. 26 de enero de 1997.

Grupos de Usenet ('Grupos de noticias, tablones de anuncio o foros de debate'):

DELL, THOMAS [dell@wiretap.spies.com]: «Editech EMG: Sacred Texts (Networked Electronic Versions), en: [alt.etext]. 4 de febrero de 1993.

[http (<Hypertext transfer protocol, 'Lenguajes comunes entre ordenadores'); html (<Hypertext markup language, 'Lenguaje de marcadores de hipertexto')]

Desde la Real Orden de Isabel II que vinculaba ortografía y enseñanza reglada, hasta la Constitución de 1978, aún vigente, que establece que todos los españoles tienen el deber de conocer la lengua española oficial y el derecho a usarla, la relación entre lengua española y escolaridad obligatoria es incuestionable.

Sin embargo, la realidad es muy compleja. Todos sabemos las dificultades que entraña lograr que nuestros alumnos conozcan la lengua y la usen adecuadamente, y ello a pesar de que constituye el instrumento básico para acceder al conocimiento de cualquier otra disciplina. La ortografía es, además, la cenicienta de la gramática normativa: sus faltas se consideran cada vez menos importantes, y parecen no preocupar a nadie más que al profesor de Lengua. De ahí que abundan en los escritos de nuestros estudiantes -primarios, secundarios y aun universitarios- y en las páginas de los periódicos. Y lo que es más grave, las faltas de ortografía se dan, en ocasiones, en los escritos de algún profesor.

En todo caso, no es una cuestión de *prestigio*, y la apariencia de inevitabilidad conduce a la ignorancia o al desprecio; en el peor de los casos, a la consideración del profesor de Lengua española como un enseñante desfasado o anacrónico.

Resulta curioso que, al tiempo que se incorpora a la actividad escolar la educación vial y se fomenta el respeto a sus normas, decaiga la enseñanza y se eluda el respeto al código de la comunicación escrita. Es cierto que la reducción progresiva de horas lectivas de Lengua castellana y Literatura en los currícula de la educación obligatoria limita la

actuación del profesorado, y la solución no depende exclusivamente de nosotros, por más que nos quejemos. Pero, sin duda, sí podemos contribuir a modificar actitudes en el alumnado: una didáctica de la lengua

que valore las ventajas del uso lingüístico correcto y adecuado;

que motive y estimule la curiosidad de los alumnos y el respeto al código que utilizan;

que propicie, en el nivel adecuado, un conocimiento reflexivo de la lengua;

que ofrezca al alumno modelos de uso correcto imitables,

permitirá a nuestro alumnos

desarrollar su competencia comunicativa;

ser críticos frente a los usos incorrectos que abundan en su entorno;

reconocer los mecanismos de manipulación lingüística a que están expuestos si no controlan el código,

y apreciar que *no todo vale*, ni siquiera en ortografía.

Las instituciones públicas deben contribuir, en el ámbito de sus competencias, a lograr que 'el deber del conocimiento de la lengua', establecido por la Constitución, sea un hecho. La Real Academia, con la publicación de la nueva *Ortografía*, ha cumplido, en parte. La Universidad, a través de sus Departamentos, diversifica su actuación: en el caso del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Granada, se ha concretado en la reivindicación de la asignatura *Lengua Instrumental*, que se ha incorporado como materia obligatoria, en la Reforma de los Planes de Estudio, a algunos títulos de maestro en nuestra Facultad de Educación y Humanidades. En otro sentido, la organización de estas *Jornadas de Didáctica de la Lengua y la Literatura* propician un espacio de encuentro enriquecedor para todos.

Solo falta que nuestro trabajo directo en las aulas sea tan eficaz como la lengua española y nuestros alumnos merecen. Suerte en el empeño.

BIBLIOGRAFÍA

AMERICAN CHEMICAL SOCIETY: *Handbook for Authors of Papers in American Chemical Society Publications*. Washington: American Chemical Society, 1978.

AMERICAN INSTITUTE OF PHYSICS: *Style Manual for Guidance in the Preparation of Papers*. Nueva York: American Institute of Physics, 1978³.

AMERICAN MATHEMATICAL SOCIETY: *A Manual for Authors of Mathematical Papers*. Providence: American Mathematical Society, 1980⁷.

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION: *Publication Manual of the American Psychological Association*. Washington: American Psychological Association, 1983³.

CASCÓN MARTÍN, EUGENIO: *Manual del buen uso del español*. Madrid: Castalia, 1999.

COMISIÓN NACIONAL DE METROLOGÍA Y METROTÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO: *Sistema internacional de unidades SI*. Madrid: 1975.

COUNCIL OF BIOLOGY EDITORS: *CBE Style Manual: A guide for Authors, editors, and Publishers in the Biological Sciences*. Bethesda: Council of Biology Editors, 1983⁵.

DAY, ROBERT A.: *How to Write and Publish a Scientific Paper*. Filadelfia: ISI Press, 1983².

ECO, UMBERTO: *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura* (trad. Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez). Barcelona: Gedisa, 1982.

EFE, AGENCIA: *Manual de español urgente*. Madrid: Cátedra, 1985⁴.

GIBALDI, JOSEPH Y ACHTERT, WALTER S.: *MLA Handbook for Writers of research Papers, Theses and Dissertations*. Nueva York: Modern Language Association, 1977, 1984².

GÓMEZ TORREGO, LEONARDO: *Manual del español correcto*. Madrid: Arco/Libros, 1989, 2 vols.

GONZÁLEZ LAS, CATALINA: *La lengua instrumento de comunicación*. Granada: Grupo Editorial Universitario, 1999.

GUTIÉRREZ RODILLA, BERTHA M.: *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península, 1998. (Historia, Ciencia, Sociedad, 275).

HUTH, EDWARD J.: *How to Write and Publish Papers in the Medical Sciences*. Filadelfia: ISI Press, 1982.

INFANTES, VÍCTOR: *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*. Salamanca: Universidad, 1999.

IRANOR [AENOR (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN) es responsable de la edición en español]. Normas UNE (norma española) siguientes:

1002: *Escritos e impresos técnicos. Numeración decimal de capítulos.*

1003: *Referencias de textos.*

1008 y 1008 (supl.): *Abreviaturas en las revistas. Reglas para la abreviatura en la titulación de revistas.*

1040: *Dibujos para la imprenta. Dibujos para la preparación de clisés.*

1049: *Símbolos de apostilla.*

1071: *Presentación de los artículos de publicaciones periódicas.*

1074: *Orden de materias en publicaciones.*

1076: *Sumario.*

1080: *Símbolos de unidades monetarias nacionales.*

5009 (primera revisión): *Símbolos de magnitudes, de unidades y dimensionales.*

5010: *Signos matemáticos.*

5013: *Presión. Definiciones. Unidades.*

5014: *Notación y unidades en la termodinámica y en la termotecnia.*

5029: *Impresión de los símbolos (de magnitudes y unidades) y de los números.*

5030: *Formación de los símbolos literales. Reglas y caracteres.*

5-001-73: *Magnitudes y unidades fundamentales del sistema internacional SI.*

54-051-74: *Signos de corrección en imprenta.*

5-002-75: *Reglas para el empleo de las unidades del sistema internacional de unidades y de sus múltiplos y submúltiplos decimales.*

JAURALDE POU, PABLO: *Manual de investigación literaria. Guía bibliográfica para el estudio de la literatura española.* Madrid: Gredos, 1981.

LASSO DE LA VEGA JIMÉNEZ-PLACER, JAVIER: *Cómo se hace una tesis doctoral. Técnicas, normas y sistemas para la práctica de la investigación científica y técnica y la formación continuada.* Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977.

MARCOS MARÍN, FRANCISCO: *Reforma y modernización del español. Ensayo de sociolingüística histórica.* Madrid: Cátedra, 1979.

MARSÁ, FRANCISCO: *Diccionario normativo y guía práctica de la lengua española.* Barcelona: Ariel, 1986.

— "Lengua, norma y ortografía", en *Les formalitats gràfiques i ortogràfiques de l'escrit. VI Jornades sobre expressió escrita en els diferents nivells escolars (Novembre, 1988).* Ed. Paz BATTANER, Juan GUTIÉRREZ y Eduard SANAHUJA. Barcelona: Universitat, 1988, pp. 11-22.

MARTÍNEZ DE SOUSA, JOSÉ: *Diccionario de tipografía y del libro.* Barcelona: Labor, 1974. Madrid: Paraninfo, 1981².

— *DICCIONARIO DE ORTOGRAFÍA.* Madrid: Anaya, 1985.

— "Problemas de la ortografía del castellano en la enseñanza", en *Les formalitats gràfiques i ortogràfiques de l'escrit. VI Jornades sobre expressió escrita en els diferents nivells escolars (Novembre, 1988).* Ed. Paz BATTANER, Juan GUTIÉRREZ y Eduard SANAHUJA. Barcelona: Universitat, 1988, pp. 47-59.

— *Diccionario de ortografía técnica.* Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1999. (Biblioteca del Libro, 16).

— *Manual de estilo de la lengua española.* Gijón: Trea, 2000.

MOLINER, MARÍA: *Diccionario de uso del español.* Madrid: Gredos, 1998².

PAÍS, EL: *Libro de estilo*. Madrid: PRISA, 1980².

POLO, JOSÉ: *Ortografía y ciencia del lenguaje*. Madrid: Paraninfo, 1974.

— *Manifiesto ortográfico de la lengua española*. Madrid: Visor, 1990.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Ortografía. Publicación que incorpora al texto tradicional las Nuevas normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1.1 de enero de 1959*. Madrid: Impr. Aguirre, 1974.

— *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973.

— *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984 y 1992.

— *Ortografía de la lengua española*. Edición revisada por las Academias de la Lengua Española. Madrid: Espasa, 1999.

SECO, MANUEL: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994⁹.

— ANDRÉS, OLIMPIA Y RAMOS, GABINO: *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar, 1999.